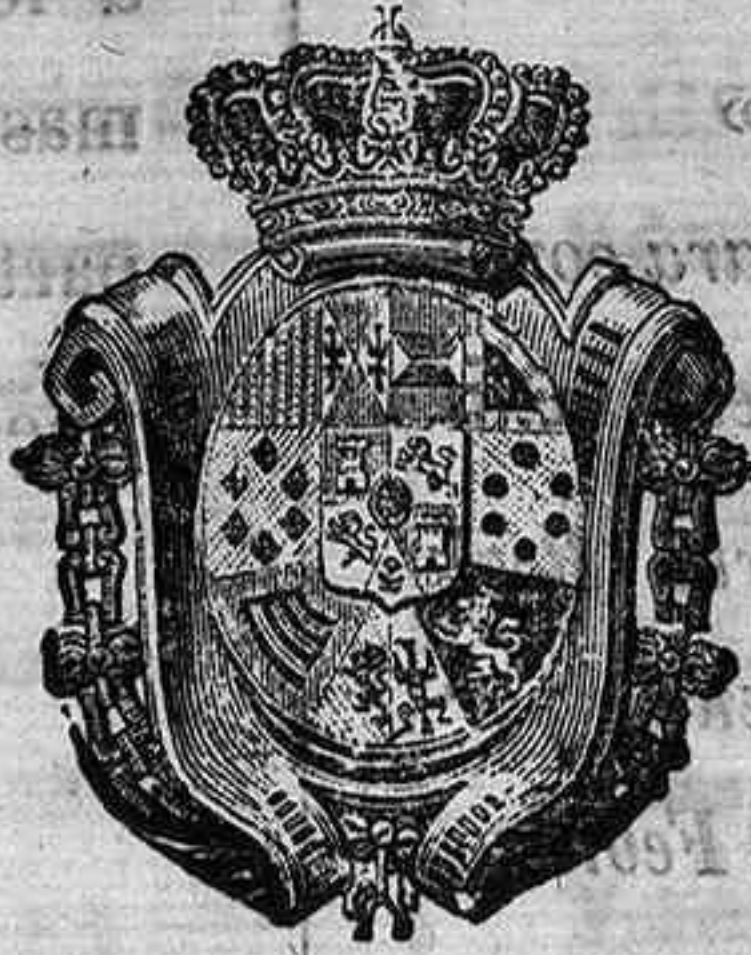


El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital, incluidos los suplementos de ventas Nacionales, y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial



de la Provincia de Guadalupe.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Número 66.

Segunda Sección. Negociado núm. 17.

El Escmo. Sr: Secretario de Estado y del despacho de la Gobernación de la península, con fecha 29 del pasado me dice lo siguiente.

« Hé dado cuenta á S. M. la Reina de una esposicion de los comisarios y procurador general de la asociacion de carreteros del reino, quejándose de que en algunas partes no se respetan los derechos que tienen concedidos para el uso de pastos, abrevaderos, sueltas y libre tránsito por los pueblos, caminos cañadas y servidumbres, y solicitando que se observen esactamente las disposiciones relativas á este asunto; y en vista de todo S. M. ha tenido á bien mandar que recuerde á V. S. como lo verifico,

el mas esacto cumplimiento de lo resuelto por Real orden de 4 de Junio de 1839 encargándole procure que en todas partes se ampare y mantenga á los carreteros de la cabaña en la posesion de los derechos que con tanta justicia disfrutan hace siglos, de manera que no se les cause vejacion alguna en su paso por los caminos, cañadas y servidumbres, ni se les impida el uso de los pastos abrevaderos y sueltas que son comunes á los pueblos, sin que por este uso se les ecsija tampoco mas derechos ni otras cantidades que el establecido por los mismos para los ganados de sus vecinos en los términos comunes, y valdios; todo en los mismos términos que ya están repetidas veces prevenidos en las disposiciones vigentes acerca de este particular. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos espresados, previniéndole que para que las Justicias de los pueblos cuiden del mas esacto

2
 cumplimiento de esta disposicion de S. M. mande V. S. que se publique y circule en el boletin oficial de esa provincia.»
 Lo que se publica en este periódico para conocimiento de todos los habitantes de esta provincia, y á fin de que la preinserta Real orden tenga el mas exacto cumplimiento por quienes corresponda. Guadalajara 3 de Febrero de 1844.—Rafael de Navascués.

Número 67.

Negociado Núm. 2.

Habiendo dado parte á este Gobierno Politico el Alcalde Constitucional de Fuentes, de que en el dia 25 de Enero último desapareció de su casa Petra Hernández, mujer de Manuel Garcia de aquella vecindad, cuyas señas se espresan á continuación, en cargo á los Alcaldes Constitucionales de esta provincia, averiguen el paradero de la citada Petra, y caso de ser habida, procedan á su aprehension, dando parte á este Gobierno Politico.—Guadalajara 1.º de Febrero de 1844.—Rafael de Navascués.

Señas.

Edad 36 años. Estatura regular. Pelo negro. Cara ancha. Ojos pardos y trocados. Nariz regular.

Señas particulares.

Coja y un poco falta.

Número 68.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Repartimiento de 15,785 reales 24 mrs. que la Diputacion provincial ha mandado

ejecutar para atender en el presente año á los gastos de alimentos de presos y demas del Juzgado de primera Instancia del partido de Sacedon en virtud del presupuesto formado al efecto.

Pueblos.	Cantidades Reales.	Mr.
Sacedon y la Isabela.	1659	
Alcocer.	1347	22
Alique.	209	4
Alocen.	371	26
Alondiga.	929	14
Auñon.	1157	4
Berninches.	929	14
Casasana.	511	6
Castilforte.	384	2
Chillaron del Rey.	562	10
Córcoles.	436	28
El Olivar.	543	24
Escamilla.	664	18
Hontanillas.	176	20
Millana.	515	28
Morillejo.	641	10
Pareja.	961	32
Peralveche.	450	26
Poyos.	474	
Recuento.	785	
Salmeron.	1533	18
Tabladillo.	167	10
Torrónteras.	125	16
Villaescusa de Palositos,	250	32
Total.	15,785	24

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos compren-

dados en el anterior repartimiento, previéndoles abonen sus respectivos cupos, por trimestres adelantados en la Depositaria del Juzgado, sin dar lugar á reclamaciones.—
Guadalajara 30 de Enero de 1844.—Rafael de Navascués.—Presidente.—P. A. de S. E. Casimiro Lopez Chavarri.—Secretario.

Número 69.

Repartimiento de 29143 rs. 30 mrs. que la Diputacion Provincial ha mandado ejecutar para atender en el presente año á los gastos de alimentos de presos y demas del juzgado de primera instancia del partido de esta Capital; en virtud del presupuesto formado al efecto.

Pueblos.	Cantidades.	
	Rs.	Mrs.
Guadalajara.	6950	32
Aldeanueva.	534	29
Azuqueca.	482	1
Cabanillas del Campo.	640	17
Centenera.	501	28
Chiloeches.	1413	2
Ciruelas.	759	12
El Cañal.	46	8
El Casar de Talamancas.	1531	30
El Pozo de Guadalajara.	224	17
Fontanar.	363	6
Galápagos.	350	»
Horche.	3176	»
Iriepal.	726	12
Lupiana.	1248	»
Yunquera.	1307	14
Marchamalo.	1551	24
Mohernando.	231	4
Quer.	363	6
Taracena.	600	30
Tórtola.	812	6
Terrejon del Rey.	581	2

Usanos.	1426	8
Valbuena.	257	18
Valdarachas.	250	32
Valdeavero.	620	24
Valdeavéruelo.	237	24
Valdenoches.	422	20
Villahermosa de Alovera.	660	10
Villanueva de la Torre y Bujés.	409	14
Yebes.	462	8
Total.	29143	30

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos comprendidos en el anterior repartimiento previéndoles abonen sus respectivos cupos por trimestres adelantados, en la Depositaria del Juzgado, sin dar lugar á reclamaciones.—
Guadalajara 30 de Enero de 1844.—Rafael de Navascués.—Presidente.—Por acuerdo de S. E. Casimiro Lopez Chavarri.—Secretario,

Número 70.

Comision provincial de instruccion primaria de Guadalajara

La comision de ecsámenes, nombrada por la provincial de instruccion primaria, ha acordado señalar el dia 4 de Marzo proximo para dar principio á los ecsámenes de profesores de primera educacion, y el dia 19 del mismo para los de Maestras de niñas.

Lo que se hace saber por medio del boletin oficial para que los que se hallen en el caso de ser ecsaminados presenten en la Secretaria de esta comision, tres dias antes del designado para principiar los ecsámenes los documentos de que habla el articulo 15 del reglamento. **Guadalajara 30 de Enero de 1844.—Rafael de Navascués, Presidente.—Por acuerdo de la Comision Casimiro Lopez Chavarri.—Vocal Secretario.**

Esta Comision superior ha recibido comunicaciones de los Ayuntamientos y Comisiones locales de Arbancon y Yebra en las que participan el buen resultado de los exámenes de niños concurrentes á sus respectivas escuelas, celebrados en el mes de Diciembre último. Agradable ha sido para esta Comision ver el celo é interés que aquellas Corporaciones tienen por la prosperidad de los establecimientos de enseñanza, y há acordado se publique en el Boletin oficial para su satisfacción, y que sirva de estímulo á los demas pueblos de esta provincia.—Guadalajara 29 de Enero de 1844.—Rafael de Navascués.—Presidente.—Por acuerdo de la Comision.—Casimiro Lopez Chavarri.—Vocal Secretario.

Número 72.

COMANDANCIA GENERAL.

Relacion de los individuos de quienes obran sus licencias absolutas, en esta Comandancia General, pertenecientes al Reglamento de Caballería Usares de la Princesa; por lo que dispondrán los Señores Alcaldes de los pueblos estampados en esta relacion que se presenten los interesados á recoger las espresadas licencias por sí, ó por medio de apoderados.

Nombres. Pueblos de su Naturaleza.

Miguel Escalera . Baños.

Nicolas Navarro. . Villar de Cobeta.

Alejandro Alcalde. Sacedon.

Francisco Diaz. . . Idem.

Vicente Casas . . . Corduente.

Miguel Luguna . . Molina.

Ilario Burgos. . . Loranca de Tajuña.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1844.—

Manuel de Obregon.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

D. Ramon Lopez Zafrilla Juez de primera Instancia de La Roda y su partido, que de ser así el infrascripto Escribano público da fé.

Hago saber á Angel Muñoz, tratante en caballerías vecino de Yebra en la Alcarria, que en la causa pendiente en este Juzgado Escribanía, Felipe, Antonio é Isidoro Maldonado y Antonio Garrido por haber herido á aquel, he acordado se haga saber al Angel Martinez que si quisiere mostrarse parte en ella, lo verifique dentro del término de quince dias siguientes bajo el ordinario apercibimiento, y para que se fije en el Boletin oficial de la provincia de Guadalajara, libro el presente en La Roda á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Ramon Lopez Zafrilla.—Por su mandado.—Pedro Antonio Jimenez.

PARTE NO OFICIAL.

Agricultura.

(Continuacion al Número 14.)

¿A qué profundidad debe sembrarse?

Le basta estar cubierto con dos pulgadas de tierra.

¿Cuanto grano debe emplearse para ello?

Si se hace á vuelos necesita de doce á catorce celemines por fanega de tierra, y si á surcos le bastan de siete á ocho.

¿Qué labores se han de dar despues de nacida la planta?

No necesita ninguna; pero si se la dan cuando tenga muchas yerbas, ó haga la tierra corteza, las agradece y las recompensa.

¿Qual es el tiempo de la siega?

Quando los trigos principian á madurar; pero se ha de tener particular cuidado de no perder tiempo porque se desgrana con facilidad.

(Continuará.)